



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



## BASES DE CAMPEONATO ZONAL CUYANO DE AUTOMOVILISMO 2020 ANEXO 1 - Binomio

A partir de esta temporada se podrá optar por la participación con la modalidad binomio en las distintas categorías.

Esta modalidad de participación deberá ser solicitada por escrito a Federación para su aprobación, excepto en las últimas 2 fechas de torneo o campeonato que no se autorizarán nuevos binomios.

La modalidad binomio es la participación de 2 (dos) pilotos con un mismo auto el cual tendrá asignado un número del ranking y donde los puntos obtenidos suman para el binomio. Por ejemplo (Garcia-Perez)

El binomio podrá solicitar su inscripción para la totalidad del torneo/campeonato o bien para el resto de las competencias.

Para el caso en que uno o ambos pilotos ya hayan participado en forma individual en el presente campeonato y que hayan obtenido puntos estos no podrán ser asignados al binomio, a partir de la formación del binomio y desde aquí solo sumará puntos el binomio.

Los pilotos participantes deberán cumplir con todas las reglamentaciones, estudios médicos, Licencia Médica Nacional del A.C.A., Licencia Deportiva de FEMAD, indumentaria deportiva reglamentaria y auto homologado para la categoría.

Al momento de la inscripción del binomio para la competencia deberán declarar la forma en que correrán, si un piloto o los dos, en el caso de ser ambos deberán indicar quien corre clasificación, serie y final a la Comisión Técnica y Deportiva.

Si en la fecha un solo piloto del binomio participará con el auto el valor de la inscripción es el estipulado para todos, si participan ambos en la fecha el valor de la inscripción se le sumará el arancel de A.A.V. y la licencia Deportiva Eventual para el segundo piloto.

Las sanciones y multas recaerán sobre el binomio, el piloto que no fue sancionado o multado podrá correr con un número de ranking distinto al del binomio y los puntos obtenidos no sumaran al binomio.

Si bien los pilotos deciden como participar y quien corre en cada prueba, se establece un mínimo de participación en pista dentro del torneo o campeonato del 25% para uno de los pilotos, pudiendo correr el otro piloto hasta el 75% restante.

El incumplimiento de la anterior condición será sancionado con la quita del 25% de los puntos obtenidos en el torneo o campeonato.

Para el caso en el que un binomio obtenga el campeonato, la Copa será para el binomio (por Ejemplo Perez-Garcia).

La disolución del binomio deberá ser informada a las autoridades de Federación con la firma de ambos pilotos.

Mendoza, 30 de Mayo de 2020.

**CLAUDIO VIUDEZ**  
Secretario de Fe.M.A.D.

**HUGO MARI LARA**  
Presidente de Fe.M.A.D.